

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY VI-369 · 2026

LEY VI-369

Boletín Oficial, 5 de noviembre de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley VI-369

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

ARTÍCULO 1°. Se instituye el 2027 como "Año del centenario del natalicio de Ramón Ayala, de la identidad misionera, de la inclusión y el fomento de la empatía, de la integración social a través del deporte, de la seguridad como derecho humano y el reconocimiento a quienes la resguardan, y de la educación secundaria rural pluriaño".

ARTÍCULO 2°. Se establece que a partir del 1º de Enero de 2027 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el sector público provincial, debe incluir en el margen superior derecho la leyenda: "2027 - Año del centenario del natalicio de Ramón Ayala, de la identidad misionera, de la inclusión y el fomento de la empatía, de la integración social a través del deporte, de la seguridad como derecho humano y el reconocimiento a quienes la resguardan, y de la educación secundaria rural pluriaño".

ARTÍCULO 3°. Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley VI-369. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).